



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

---

# DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

---

## 8.ª SESIÓN ORDINARIA

---

PRESIDEN

BEATRIZ ARGIMÓN  
Presidenta

JORGE GANDINI  
Primer vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA JOSÉ PEDRO MONTERO Y EL PROSECRETARIO ADRIÁN JURI

---

### SUMARIO

	Páginas	Páginas
1) Texto de la citación.....	362	– Por Secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias a la anterior convocatoria.
2) Asistencia.....	362	
3) Asuntos entrados.....	363	
4) Inasistencias anteriores.....	363	5) y 12) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 363 y 390

- El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Bergara, Penadés y Carrera.
- Quedan convocados los señores senadores Liberoﬀ, Blás, Barrera y Zumarán.
- 6) Mayo, Mes de la Memoria..... 364**
- La señora senadora Kechichian solicita autorización para realizar una exposición verbal sobre el tema, por el término de veinte minutos, en la sesión ordinaria del día 17 de mayo.
- Concedida.
- 7) Cincuenta años del asesinato de los Mártires de la 20..... 365**
- El señor senador Andrade solicita autorización para realizar una exposición sobre el tema, por el término de veinte minutos, en la sesión ordinaria del martes 10 de mayo de 2022.
- Concedida.
- 8) Inversión pública para la educación pública.... 365**
- Manifestaciones del señor senador Pereyra.
- Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a Presidencia de la República, a los ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, al Codicén, a las

diecinueve juntas departamentales, así como a los municipios de Chuy y de Castillos.

- 9) y 10) Carlos Páez Vilaró..... 366 y 373**
- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre el Jardín de Infantes n.º 4 de la ciudad de Maldonado.
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- Proyecto de ley por el que se designa con su nombre la Escuela n.º 341 del departamento de Montevideo.
- Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
- 11) Villa del Carmen, departamento de Durazno... 382**
- Por moción de los señores senadores Camy, Lozano, Kechichian y Sanguinetti, el Senado resuelve declarar urgente y considerar el proyecto de ley por el que se la declara ciudad.
- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.
- Por moción del señor senador Camy, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado sobre el tema al Gobierno departamental de Durazno, al Municipio de Villa del Carmen y a la prensa del departamento, así como al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- 13) Levantamiento de la sesión..... 391**

## 1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 3 de mayo de 2022

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 4 de mayo, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1) por el que se designa Carlos Páez Vilaró el Jardín de Infantes n.º 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración de Educación Pública.

Carp. n.º 516/2021 - rep. n.º 449/2022

2) por el que se designa Carlos Páez Vilaró la Escuela n.º 341 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Carp. n.º 659/2022 - rep. n.º 448/2022

**José Pedro Montero**  
Secretario

**Gustavo Sánchez Piñeiro**  
Secretario».

## 2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Arismendi, Asiaín, Batlle, Bergara, Bianchi, Botana, Caggiani, Camy, Carrera, Castro, Coutinho, Della Ventura, Domenech, Hunter, Kechichian, Lazo, Lozano, Manini Ríos, Nane,**

**Niffouri, Olesker, Pereyra, Ponte, Ricagni, Sánchez, Sanguinetti, Silva y Straneo.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Andrade, Astori, Da Silva, Lanz, Penadés, Rodríguez, Rubio, Sabini y Sartori**; y con aviso, la señora senadora **Zumarán**.

### 3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

*(Son las 09:43).*

*(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).*

«La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial eleva informado el proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la localidad de Villa del Carmen, ubicada en el departamento de Durazno. (Carpeta n.º 480/2021).

REPÁRTASE E INCLÚYASE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta a un pedido de informes solicitado por la señora senadora Silvia Nane, relacionado con el acuerdo del Poder Ejecutivo y la empresa Multicanal S. A. (Asunto 153898).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA NANE.

Asimismo, remite nota por la que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación del pedido de informes realizado por el señor senador Enrique Rubio, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con la implementación de la portabilidad numérica. (Asunto 153783).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR RUBIO.

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuesta a los siguientes pedidos de informes:

- solicitado por la señora senadora Silvia Nane, relacionado con la investigación realizada respecto a la situación de encierro y salud mental de niñas, niños y adolescentes en Uruguay. (Asunto 151664).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA NANE.

- Solicitado por los señores senadores José Bayardi, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Daniel Olesker, Uruguay Russi y Sebastián Sabini, relacionado con la disminución presupuestal en la formación básica de educadores en primera infancia que brinda el Centro de Formación y Estudios del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (Asunto 151572).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES.

El señor senador Oscar Andrade, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Senado, solicita autorización para realizar una exposición por el término de veinte minutos en la sesión ordinaria del martes 10 de mayo de 2022, para referirse a los cincuenta años del asesinato de los Mártires de la 20, ocho obreros comunistas asesinados en la seccional 20 del Partido Comunista.

La señora senadora Liliam Kechichian, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento del Senado, solicita autorización para realizar una exposición por el término de veinte minutos en la sesión ordinaria del martes 17 de mayo de 2022, con motivo de rendir homenaje a las tres mujeres que presidieron la Comisión Nacional Pro Referéndum contra la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado: Matilde Rodríguez Larreta de Gutiérrez Ruiz, Elisa Dellepiane de Michellini y María Ester Gatti de Islas.

SE VAN A VOTAR OPORTUNAMENTE».

### 4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

*(Se da de lo siguiente).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del 3 de mayo no se registraron inasistencias.

### 5) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 3 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón  
Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, por motivos personales, solicito licencia del 9 al 12 de mayo del corriente.

Agradeciendo desde ya el recibo de la presente solicitud, saludo a usted muy atentamente.

**Mario Bergara Duque.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-17 en 18. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Graciela Villar ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Benjamín Liberoff, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del literal C del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por misión oficial, desde el 8 al 9 de mayo de 2022.

El día 9 de mayo participaré de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur, que se realizará en el Palacio de San Martín de la Cancillería argentina, ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Gustavo Penadés.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-20 en 21. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Magdalena Zumarán y Enrique Antía han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Rodrigo Blás, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del literal D del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, desde el 10 al 15 de mayo de 2022.

Entre los días 11 y 14 de mayo fui invitado por la Fundación Konrad Adenauer a participar del programa Por la Senda de la Libertad - Latinoamérica entre el Autoritarismo y la Democracia, que se llevará a cabo en Ciudad de México, saliendo desde Buenos Aires hacia dicho destino el día 10 y arribando a Montevideo el día 15.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Gustavo Penadés.** Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-19 en 20. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Magdalena Zumarán y Enrique Antía han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Rodrigo Blás, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

## 6) MAYO, MES DE LA MEMORIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la autorización solicitada por la señora senadora Kechichian, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento del Senado, a los efectos de realizar una exposición por el término de veinte minutos en la sesión ordinaria del

martes 17 de mayo de 2022, con motivo de rendir homenaje a las tres mujeres que presidieron la Comisión Nacional Pro Referéndum contra la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado: Matilde Rodríguez Larreta de Gutiérrez Ruiz, Elisa Dellepiane de Michelini y María Ester Gatti de Islas, que figura en la nómina de asuntos entrados.

*(Se vota).*

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 7) CINCUENTA AÑOS DEL ASESINATO DE LOS MÁRTIRES DE LA 20

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la autorización solicitada por el señor senador Andrade, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento del Senado, a los efectos de realizar una exposición por el término de veinte minutos en la sesión ordinaria del martes 10 de mayo de 2022, para referirse a los cincuenta años del asesinato de los Mártires de la 20, ocho obreros comunistas asesinados en la seccional 20 del Partido Comunista.

*(Se vota).*

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 8) INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Gracias, señora presidenta.

En el día de hoy queremos abordar nuevamente un planteo que hicimos hace aproximadamente un año, relacionado con lo planificado a nivel de la participación público-privada denominada PPP n.º 4, que era la construcción de cuarenta y ocho edificios de educación pública, particularmente de UTU y de liceos que en su mayoría habían sido considerados para el interior del país.

A comienzos del actual período de gobierno, en el marco de la definición macroeconómica de inversión, se resolvió que esta planificación no se iba a llevar adelante. En este caso, repito, se trata de inversión privada para obra pública, y se ha demostrado en este tiempo el impacto favorable que ha generado, sobre todo por la construcción de nuevos edificios en lugares que efectivamente necesitaban esta intervención, teniendo en cuenta, fundamentalmente, que si en las pequeñas poblaciones del interior no se consolidan propuestas educativas yendo a escenarios de ma-

yor compromiso en cuanto a lo que allí se genere, es muy difícil crear oportunidades que lleven a la radicación en los lugares más profundos. Dentro de las definiciones que el país no puede abandonar están justamente la creación e inversión para el fortalecimiento de la educación pública.

Quiero fundamentar esta idea mencionando dos edificios –aunque podríamos hablar de los cuarenta y ocho– proyectados en lugares importantes.

En primer lugar, me voy a referir al Liceo n.º 3 del Chuy, cuya definición había sido planteada hace cuatro años. En ese caso, la tierra para construir el liceo está en una zona que ha tenido un desarrollo muy importante en los últimos años. Precisamente, en el día de ayer hablábamos en la media hora previa sobre la instalación del Polo Tecnológico Educativo, que llevó a que se construyeran más de 150 viviendas en la modalidad de cooperativas de vivienda, inversión que ya estaba prevista debido a que la ciudad del Chuy se ha desarrollado hacia esa nueva zona. En esta Administración se tomó la decisión de suspender esa inversión y, a nuestro entender, no hay argumentos sólidos para ello. Nos parece necesario que esto se mantenga como prioridad y que se recurra a la modalidad de PPP prevista originalmente para esa construcción –o a cualquier otra–, ya que el Codicén tiene un terreno destinado para este desarrollo. Reitero que entendemos que debe continuar entre las prioridades.

Otra obra que ha sido suspendida de esta planificación es el Liceo n.º 2 de la ciudad de Castillos, también en el departamento de Rocha. Esto es algo que está planteado desde hace mucho tiempo y en este momento es cada vez más recurrente la problemática de grupos con mayor cantidad de alumnos. Lo cierto es que la necesidad de contar con este edificio ya fue pensada hace muchos años y es una necesidad objetiva tanto para la ciudad de Castillos, que tiene 7000 habitantes, como también para su entorno, porque hay balnearios que en los últimos años han crecido mucho en cuanto a su población permanente. La planificación ya estaba prevista, en una tierra que se había determinado y que era pública. ASSE y el Codicén habían acordado la transferencia de la tierra para la construcción de estas obras, con el fin de atender esa nueva realidad educativa, pero ahora también se ha decidido suspender ese proceso.

En esta fundamentación rápida hemos graficado dos de las cuarenta y ocho obras cuya definición de construcción de nuevas oportunidades educativas ha quedado suspendida. Entendemos que nuestro país no puede retirar de la agenda la inversión pública para la educación pública.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Educación y Cultura, al Codicén, a las diecinueve juntas departamentales del país, al Municipio de Chuy y al Municipio de Castillos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

*(Se vota).*

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Nos acaban de comunicar que el senador Bergara está cumpliendo años en el día de hoy. Por lo tanto, queremos hacerle llegar nuestras felicitaciones.

## 9) CARLOS PÁEZ VILARÓ

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: «Proyecto de ley por el que se designa Carlos Páez Vilaró el Jardín de Infantes n.º 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración de Educación Pública. (Carp. n.º 516/2021 - rep. n.º 449/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 516/2021 - rep. n.º 449/2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Carlos Páez Vilaró" el Jardín de Infantes N° 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de julio de 2021.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
ALFREDO FRATTI  
Presidente

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Carlos Páez Vilaró" al Jardín de Infantes Nº 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 10 de marzo de 2020

DIEGO ECHEVERRÍA  
REPRESENTANTE POR MALDONADO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

El presente proyecto de ley surge a instancias de los miembros de la Comisión Organizadora de la celebración de los 50 años del Jardín de Infantes N° 4 de Maldonado.

El Jardín de Infantes N° 4 es un centro de enseñanza público sito en calle Suiza e Islandia del B° Mónaco de esta ciudad, el cual desempeña dicha función desde el año 1970 y atiende actualmente a 350 niños y niñas entre 3 y 5 años en dos turnos de lunes a viernes.

En el transcurso de estos años de existencia y conformándose como el centro pionero en educación inicial en el departamento han estado abocados a la búsqueda incansable de la mejora de los aprendizajes de los alumnos y por lo tanto al acondicionamiento y mantenimiento de todos los espacios que conforman el local donde esos aprendizajes suceden.

Varias generaciones de Maldonado han pasado por sus aulas y todavía regresan orgullosos al ver como la institución no sólo se ha mantenido sino que ha crecido en todos los aspectos, transformándose en Jardín de Infantes de practica y referente de otras instituciones de nivel inicial de todo el país.

A la fecha siguen sin nominación, siendo conocido simplemente como Jardín de Infantes N° 4.

Hace algunos años, en vida del artista plástico uruguayo Carlos Páez Vilaró, residente del departamento de Maldonado, se iniciaron una serie de visitas y charlas con el artista en las que él mismo, siendo consciente de la trayectoria, la importancia y la labor a través de los años que en esa Institución se desarrolla aceptó con mucha alegría y emoción la propuesta de que este Jardín llevara su nombre.

Su legado artístico ha inspirado año tras año a los docentes para trabajar en su aulas el arte de Carlos Páez Vilaró, asistiendo en salidas didácticas a Casapueblo, que siempre abre sus puertas para recibir a los niños del todo el departamento.

El próximo 19 de junio el Jardín N° 4 cumplirá 50 años de vida, por lo cual entendemos que sería una inmejorable ocasión para que pueda contar con el nombre de Carlos Páez Vilaró

Este artista fue un hacedor incansable, viajero y expedicionario, apasionado de la pintura mural, dejando el testimonio de su arte en los 5 continentes. Pintó cientos de obras, compuso candombes para las comparsas, dirigió coros, decoró sus tambores y actuó como un permanente defensor y promotor de ese género cultural

Fue a lo largo de los años un embajador cultural incansable, motivo por el cual consideramos que el planteo de que el Jardín N° 4 lleve su nombre es un justo homenaje a su persona y su legado.

Montevideo, 10 de marzo de 2020

DIEGO ECHEVERRÍA  
REPRESENTANTE POR MALDONADO

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

INFORME

---

Señores Representantes:

El Jardín de Infantes N° 4 es un centro de enseñanza público del Barrio Mónaco de la capital Fernandina, el cual desempeña dicha función desde el año 1970 y atiende actualmente a 350 niños y niñas entre 3 y 5 años en dos turnos de lunes a viernes.

En el transcurso de estos años se conformó como el centro pionero en educación inicial en el departamento, han estado abocados a la búsqueda incansable de la mejora de los aprendizajes de los alumnos y por lo tanto al acondicionamiento y mantenimiento de todos los espacios que conforman el local donde esos aprendizajes suceden.

Varias generaciones de Maldonado han pasado por sus aulas y todavía regresan orgullosos al ver como la institución no sólo se ha mantenido sino que ha crecido en todos los aspectos, transformándose en Jardín de Infantes de práctica y referente de otras instituciones de nivel inicial de todo el país.

A instancias de los miembros de la Comisión Organizadora de la celebración de los 50 años del Jardín de Infantes N° 4 de Maldonado y con el impulso del Representante Nacional Diego Echeverría, se llevó adelante la propuesta para que dicho centro educativo pase a llamarse "Carlos Páez Vilaró".

En vida del artista plástico uruguayo, se iniciaron una serie de visitas y charlas con el artista en las que él mismo, siendo consciente de la trayectoria, la importancia y la labor a través de los años que en esa Institución se desarrolla aceptó con mucha alegría y emoción la propuesta de que este Jardín llevara su nombre.

Su legado artístico ha inspirado año tras año a los docentes para trabajar en sus aulas el arte de Carlos Páez Vilaró, asistiendo en salidas didácticas a Casapueblo, que siempre abre sus puertas para recibir a los niños de todo el departamento.

Páez Vilaró fue un hacedor incansable, viajero y expedicionario, apasionado de la pintura mural, dejando el testimonio de su arte en los 5 continentes. Pintó cientos de obras, compuso candombes para las comparsas, dirigió coros, decoró sus tambores y actuó como un permanente defensor y promotor de ese género cultural.

Desde finales de la década del 50 se instaló en Punta Ballena en donde construyó Casapueblo. Según el propio Páez Vilaró "La construí como si se tratara de una escultura habitable, sin planos, sobre todo a instancias de mi entusiasmo. Cuando la municipalidad me pidió hace poco los planos que no tenía, un arquitecto amigo tuvo que pasarse un mes estudiando la forma de descifrarla".

Fue a lo largo de los años un embajador cultural incansable, motivo por el cual consideramos que el planteo de que el Jardín N° 4 lleve su nombre es un justo homenaje a su persona y su legado.

El pasado 19 de junio el Jardín N° 4 cumplió 50 años de vida.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021

ALFONSO LERETÉ  
MIEMBRO INFORMANTE  
INÉS CORTÉS  
ÁLVARO FAGALDE  
WILLIAM GALIANO  
WILSON RIPPA

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Carlos Páez Vilaró" el Jardín de Infantes Nº 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 9 de junio de 2021

ALFONSO LERETÉ  
MIEMBRO INFORMANTE  
INÉS CORTÉS  
ÁLVARO FAGALDE  
WILLIAM GALIANO  
WILSON RIPPA

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Sanguinetti.

SEÑORA SANGUINETTI.- Señora presidenta: este proyecto de ley fue presentado por el representante nacional Diego Echeverría y ya fue aprobado por la Cámara de Representantes.

La iniciativa surge a instancias de los miembros de la Comisión Organizadora de la celebración de los cincuenta años del Jardín de Infantes n.º 4 de Maldonado, ubicado en el barrio Mónaco, que actualmente atiende a 350 niños y niñas de entre tres y cinco años. Es un jardín de infantes que a lo largo de los años se ha posicionado como centro pionero en educación inicial en el departamento y también se ha transformado en un lugar de práctica, siendo un referente de otras instituciones de nivel inicial de todo el país. A la fecha, este jardín de infantes sigue sin nominación, siendo conocido simplemente como Jardín de Infantes n.º 4.

Hace algunos años, cuando el artista plástico uruguayo Carlos Páez Vilaró todavía estaba vivo, llevó a cabo una serie de visitas y generó un vínculo estrecho con el jardín de infantes, por lo que se le planteó la posibilidad de que tomara su nombre, cosa que aceptó con mucha alegría.

Si bien es muy conocida la trayectoria del artista plástico Carlos Páez Vilaró, de todas maneras nos parece importante señalar algunos aspectos de su obra.

Como sabemos, nació en 1923 y falleció en 2014 en su querida Casapueblo. Fue un exponente de primer orden en distintas disciplinas, colocando a Uruguay en un nivel muy alto en los distintos continentes.

Por supuesto que en el campo del arte sería muy difícil resumir en pocos minutos toda su trayectoria, y ni que hablar en el campo de la pintura, que es el aspecto que más se le conoce. Es un autodidacta reconocido como tal, que también tuvo su faceta literaria. Ha escrito muchos libros, como por ejemplo *Cantos de comparsa*, *Entre colores y tambores*, *Las llamadas*, *Mediomundo*. Tiene una larga trayectoria en el campo de la literatura.

Además, desarrolló su carrera en el área de la cerámica. En la década de los cincuenta, cuando la cerámica estaba muy alicaída, Páez Vilaró entró en esta disciplina. Por supuesto, es muy conocida su escultura, y también incursionó en la arquitectura, siendo Casapueblo su obra más referente, por la que surgió su famosa frase: «Pido perdón

a la arquitectura por mi libertad de hornero», haciendo alusión a la forma en que Casapueblo fue construida.

El próximo 19 de junio, el Jardín de Infantes n.º 4 cumplirá cincuenta años de vida y entendemos que sería una inmejorable ocasión que pudiera contar con el nombre de Carlos Páez Vilaró.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Designase con el nombre “Carlos Páez Vilaró” el Jardín de Infantes N° 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

## 10) CARLOS PÁEZ VILARÓ

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Carlos Páez Vilaró la Escuela n.º 341 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carp. n.º 659/2022 - rep. n.º 448/2022)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 659/2022 - rep. n.º 448/2022

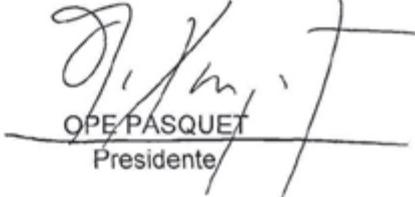
CÁMARA DE REPRESENTANTES

*La Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, en sesión de  
hoy, ha sancionado el siguiente  
Proyecto de Ley*

Artículo único.- Designase con el nombre "Carlos Páez Vilaró" la Escuela N° 341 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de marzo de 2022.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
OPE PASQUET  
Presidente

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

INFORME

---

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el honor de informar el proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Carlos Paez Vilaró" la Escuela N° 341 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

El mencionado proyecto remitido por el anterior Poder Ejecutivo surgió por importancia de los aportes de Carlos Paez Vilaró y lo que aporta a nuestra Educación y Cultura su vida y obra.

Carlos Paez Vilaró nació en Montevideo, el 1° de noviembre de 1923 en el seno de una buena familia. Su padre Miguel Páez Formoso y su madre Rosa Vilaró Braga tuvieron tres hijos: Miguel, Jorge y Carlos.

El hijo menor de la familia, nunca obtuvo títulos, más allá de un diploma en mecanografía.

A los 18 estaba radicado en Buenos Aires para trabajar en una fábrica de fósforos, y luego en el sector de las artes gráficas. Pero a los 20 años regresó a Montevideo donde, impactado por las comparsas de los barrios Sur y Palermo, se vinculó a la comunidad afrouruguaya y se interiorizó en el folclore negro. Pintó decenas de cartones, compuso candombes, dirigió coros, decoró tambores. A partir de estas primeras aproximaciones, comenzó a realizar varias obras pictóricas mostrando distintos aspectos de la cultura y de la vida cotidiana del afrouruguayo: llamadas, bailes, religiosidad, casamientos, nacimientos y velorios.

En sus comienzos como artista nacional se aprecia la influencia fundamental de Pedro Figari como inspiración para pintar la vida y las costumbres de los afrodescendientes, de los conventillos y de las comparsas. Luego inició un largo viaje que comenzó por Brasil, y continuó por otros países como Senegal, Liberia, Congo, Haití, Camerún y Nigeria. Conoció a grandes maestros como Pablo Picasso, Giorgio De Chirico, Alexander Calder y Salvador Dalí en sus talleres. Residió en Nueva York, Buenos Aires y San Pablo pero en 1997 se instaló definitivamente en su país natal, concretamente en Punta Ballena (Maldonado). En su extenso viaje por tantos países pintó centenares de obras, realizó múltiples exposiciones y dejó su sello en monumentales murales.

En 1960 pintó en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Washington, el mural Raíces de la paz, considerado entonces el más largo del mundo por sus 162 metros de largo. En 1967 cerró el Festival de Cine de Cannes con un filme documental titulado Batouk, se involucró como coguionista de este documental.

Transitó por diversas técnicas tales como óleo sobre tela, acrílico sobre tela, acrílico sobre madera, serigrafía, collage.

Recorrió distintas disciplinas como escultura, cerámica, mosaico, grabado, arquitectura, cinematografía, música y literatura.

Carlos incursionó también en la arquitectura, en 1958 comenzó la construcción de su primer atelier en Punta Ballena, llamado "La Pionera", luego se transformó en lo que hoy conocemos como Museo Taller Casapueblo. En la década de los ochenta, en la zona conocida como El Tigre en Argentina construyó su residencia-atelier llamada Bengala. Ambos edificios son emblemáticos por su diseño, el uso del espacio, su relación con el entorno natural, la valoración de la luz y los materiales usados. Su intencionalidad arquitectónica se refleja en sus palabras: "Pido perdón a la arquitectura por mi libertad de hornero".

Se casó con Madelón Rodríguez Gómez en 1955, con quien tuvo sus tres primeros hijos: Carlos Miguel, Mercedes y Agó; en 1961 se separó. En los años setenta, luego del divorcio, volvió a casarse con Verónica Algorta, ese matrimonio duró pocos años desde 1973 a 1978. Uno de sus hijos, Carlos Miguel, fue uno de los rugbiers uruguayos que tuvo un accidente de avión en la cordillera de los Andes en el año 1972, cuando el avión que los trasladaba a Chile se estrelló en plena montaña. El artista viajó a Chile y encabezó una emotiva operación de rescate hasta finalmente encontrarlo vivo. Páez Vilaró relató esta situación en su libro Entre mi hijo y yo, la Luna. A fines de los ochenta contrajo matrimonio con Annette Deussen, con quien vivió hasta su muerte, madre de sus otros tres hijos: Sebastián, Florencio y Alejandro. El 24 de febrero de 2014 falleció, a los noventa años, en su casa de Punta Ballena.

"A veces los recuerdos se esfuman, pero nos acompañan hasta el día en que la muerte apaga nuestra capacidad de recordar". Carlos Páez Vilaró.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a este Cuerpo la consideración del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 1° de setiembre de 2021

ÁLVARO DASTUGUE  
Miembro Informante  
ALFONSO LERETÉ  
NICOLÁS LORENZO  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
SEBASTIÁN SABINI  
FELIPE SCHIPANI

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "Carlos Páez Vilaró" la Escuela N° 341 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 1° de setiembre de 2021

ÁLVARO DASTUGUE  
Miembro Informante  
ALFONSO LERETÉ  
NICOLÁS LORENZO  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
SEBASTIÁN SABINI  
FELIPE SCHIPANI

PODER EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

2017-11-0001-1596

Montevideo, **13 ENE. 2020**

**Presidenta de la Asamblea General**

**Doña Lucía Topolansky**

**Presente**

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 341, ubicada en la ciudad de Montevideo, con el nombre de "Carlos Páez Vilaró".

Carlos Páez Vilaró, nació el 1 de noviembre de 1923 en la ciudad de Montevideo.

En su juventud se radicó en Buenos Aires, República Argentina donde se desarrolló como artista gráfico. Al regresar a Montevideo por la década de 1940, se vinculó a las comparsas afro y generó un estrecho lazo con el candombe que lo acompañó en sus obras y en su vida.

En busca de nuevas fuentes de inspiración, inició un largo viaje visitando países donde la negritud tenía fuerte presencia como Senegal, Liberia, Congo, República Dominicana, Haití, Camerún, Nigeria, entre otros.

En la década de 1960 comenzó con la construcción de Casapueblo, lugar donde construiría su taller y viviría el resto de su vida.

El referido artista basó su trabajo principalmente en la pintura, también incursionó en la arquitectura, la cerámica, escritura, escultura, arte mural y candombe a través de la cual desarrolló su gran popularidad y notoriedad a nivel nacional e internacional, convirtiéndose en un referente de nuestra cultura.

Su pasión por el candombe, estuvo presente hasta los últimos años de su vida donde continuó participando de los desfiles de Llamadas.

Fue un gran autodidacta, su pintura se nutrió de aventuras y desafíos, tomando del paisaje de las diferentes culturas, todo aquello que lo impactó, lo plasmó a su manera en miles de trabajos enriqueciendo su obra.

Carlos Páez Vilaró pintó hasta el último día de su vida. Falleció en Casapueblo, el 24 de febrero de 2014; dejando en sus obras un legado valioso para toda la humanidad, lleno de energía, color y amor por la vida.

La propuesta efectuada por la Comisión Fomento del mencionado centro docente cuenta con el apoyo de la Dirección, comunidad educativa, padres y vecinos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

**PROYECTO DE LEY**

Artículo Único.- Designase con el nombre de "Carlos Páez Vilaró" a la Escuela N° 341 del Departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: no voy a reiterar los extremos que ya expuso la señora senadora Sanguinetti, pero –con su autorización– me voy a permitir aclarar un punto que fue motivo de preocupación en la comisión, porque no hace diez años que falleció Carlos Páez Vilaró. Por lo tanto, me puse a estudiar algo que ya había resuelto en otra época, pero creo que siempre es importante seguir estudiando. Quiero hacer esta aclaración porque surge la duda –como sucedió esta vez en la comisión– y puede presentarse en otros casos.

En el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la república se establece que los honores públicos deben ser decretados por el Poder Legislativo. Ese es el mandato constitucional. Después se produjo la aprobación –en épocas que no nos gustan, pero luego voy a aclarar que está vigente– del Decreto n.º 581 de 1977. Obviamente, fue en plena dictadura y aprobado por el Consejo de Estado, pero está vigente; allí se establece en forma expresa: «Las Secretarías de Estado y Organismos descentralizados en general se abstendrán de realizar homenajes a personas determinadas, consistentes en colocación de placas recordatorias, bustos o inauguración de locales o salas a su nombre, durante el término de diez años contados a partir de la fecha de su fallecimiento, salvo autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo». Pero quedan excluidos de este decreto los entes autónomos.

Es por eso que el Consejo Directivo Central, en uso de su autonomía –para que quede claro– y con estos fundamentos, aprobó, en 1996, la circular n.º 166 que, precisamente atendiendo al criterio del Poder Ejecutivo que se establece el Decreto n.º 581/977 –no lo voy a repetir–, asume la situación –lo autoriza ese decreto y lo consagra la circular del Consejo Directivo Central, que en aquella época se dio a conocer a todos los desconcentrados– de que quede excluido del límite de diez años. Me refiero al Consejo Directivo Central, que es el caso que nos preocupa a nosotros, pero es para todo ente autónomo.

Quiero solamente hacer referencia –para que quede claro, porque puede surgir alguna duda– a que un decreto de la dictadura puede estar vigente –y en este caso lo está, como muchas normas que, para diferenciarlas, se denominan decretos leyes y no leyes–, de acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 15738, de 13 de marzo de 1985, «Convalidación de los actos legislativos dictados por el Consejo de Estado desde el 19 de diciembre de 1973 hasta el 14 de febrero de 1985, excepto las declaraciones de nulidad y las derogaciones que se determinan». Esta ley, señora presidente, es muy importante.

Si se me permite un segundito más, creo que debemos rendir tributo y agradecer a constitucionalistas o juristas

de la talla de José Korzeniak, Enrique Tarigo o Gonzalo Aguirre, quienes estaban acá y rápidamente pudieron salir de ese embudo en el que estábamos por los actos dictados durante la dictadura con una ley que declara, en cinco artículos, qué normas se consideran nulas o derogadas. Por supuesto, también corresponde agradecer –lamentablemente falleció, pero le rendiremos tributo en algún momento porque se lo merece– al doctor Cassinelli Muñoz, gran constitucionalista que, de madrugada, estaba acá, en los corredores, ayudando a todo el mundo a redactar este tipo de normas, que realmente fueron muy difíciles de elaborar, pero que se debían aprobar muy rápido, inmediatamente después del advenimiento de la democracia.

En resumen, podemos estar tranquilos de que la ANEP –en este caso, traje la circular de la ANEP– o cualquier otro ente autónomo están amparados en el decreto de 1977, que está vigente a pesar de haber sido dictado durante la dictadura, por la norma que expliqué anteriormente.

Aclarado esto –no voy a reiterar los conceptos expresados por mi compañera, la señora senadora Carmen Sanguinetti– y por lo mismos fundamentos, se designa la Escuela n.º 341 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública, con el nombre Carlos Páez Vilaró.

Reitero que no tengo más nada que agregar; todos conocemos quién fue Páez Vilaró y la señora senadora Sanguinetti lo recordó hace un momento.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «**Artículo único.**– Designase con el nombre “Carlos Páez Vilaró” la Escuela N° 341 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

*(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).*

**11) VILLA DEL CARMEN,  
DEPARTAMENTO DE DURAZNO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se declare urgente y se trate de inmediato la carpeta n.º 480/2021, proyecto de ley por el que se declara ciudad a Villa del Carmen, ubicada en el departamento de Durazno». *(Firman los señores senadores Camy, Lozano, Kechichian y Sanguinetti).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

*(Se vota).*

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar, pues, el asunto cuya urgencia fue votada: «Proyecto de ley por el que se declara ciudad a Villa del Carmen, ubicada en el departamento de Durazno. (Carp. n.º 480/2021 - rep. n.º 450/2022)».

*(Antecedentes).*

Carp. n.º 480/2021 - rep. n.º 450/2022

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial

**PROYECTO DE LEY**

---

**Artículo 1º.**- Declárase ciudad a "Villa del Carmen", ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno.

**Artículo 2º.**- A partir de la fecha de promulgación de esta ley su denominación será "Ciudad del Carmen".

Sala de la Comisión, 3 de mayo 2022.

CARLOS CAMY  
Miembro Informante

MARINA ARISMENDI

GERMÁN COUTINHO

RAÚL LOZANO

ANÍBAL PEREYRA

LILIANA QUEIJO

### Exposición de Motivos al Proyecto de Ley.

Villa del Carmen fue fundada el 10 de Junio del 1874, bajo la consigna censal de unir los núcleos poblados de la 4a y 10a sección "Censal del Departamento de Durazno" (Fuente INE).-

Por ley 3.305 del 4 de Julio de 1908 fue ascendido a Pueblo del Carmen, para que por Dec. Ley 14.363 del 29 de Abril de 1975, fuera ascendido a Villa, pasando a llamarse "Villa del Carmen" como se le conoce y denomina hoy.-

El 10 de Junio del corriente 2021, se conmemoraron los 147 años de su fundación, resultando un anhelo concreto de sus habitantes de que la Villa se recategorice a Ciudad.-

Su población asciende según Censo INE 2011 a más de 2.900 personas, y según sus autoridades Municipales, actualmente a más de 3.500 habitantes, siendo trascendente además que demográficamente será objeto de recepción migratoria interna por la afluencia, e influencia de los emprendimientos forestales e industrias anexas.-

Territorial y poblacionalmente emerge, de los estudios demográficos, que la denominación de Ciudad para un centro poblado, está sugerido para un número mayor de habitantes, aunque si bien el criterio además de no taxativo se debe valorar con otras externalidades.-

Así entonces, teniendo en cuenta que es el 2o Municipio con mayor población del del Departamento de Durazno, sumado a su evolución urbanística, de inicios a la ciudad que es hoy, tanto en cuanto al desarrollo de sus accesos, avenidas, y mejoras edilicias generales, la existencia de impulsos productivos, y la nueva Ruta Nacional No. 14, creemos que es de justicia que para el festejo de los 150 años la localidad deje de llamarse "Villa", y se la reconozca como lo que es en relación a cualquier otra ciudad del País ya denominada ciudad con una población similar, o menor inclusive.-

Atender el planteo y anhelo de los carmenses no compromete y obliga, por lo que se presenta iniciativa legislativa a iniciativa de éste Parlamento a efectos de que Villa Carmen, pase a llamarse "Ciudad del Carmen".-



Juan STRANEO ABREU  
Senador (s)  
Partido Nacional

**PROYECTO DE LEY.-**

Artículo 1°. Declárase Ciudad a Villa del Carmen, ubicada en el Departamento de Durazno.

Artículo 2°. A partir de la fecha de promulgación de esta Ley su denominación será "Ciudad del Carmen".

Artículo 3°. Comuníquese, etc.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señora presidenta: la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado de la república aprobó por unanimidad el proyecto de ley que presentó el señor senador Juan Straneo por el que propone declarar ciudad a Villa del Carmen, ubicada en la 4.ª sección judicial del departamento de Durazno, por lo que sugiere al Cuerpo que actúe en consecuencia en la jornada de hoy. En la exposición de motivos surgen claramente los fundamentos que propician esta iniciativa y que determinan, a juicio de la comisión, la sugerencia al Cuerpo de votarla.

Villa del Carmen fue fundada el 10 de junio de 1874 y por la Ley n.º 3305, del 4 de julio de 1908, fue declarada como pueblo. Luego, por Decreto Ley n.º 14363, del 29 de abril de 1975, fue designada como villa y se pasó a llamar Villa del Carmen, como hoy se la conoce en todo el país.

El censo de 2011 determina que hay una población de 2900 personas y las autoridades del municipio señalan que en la actualidad hay más de 3500 habitantes pero, tal cual lo expresa el senador Straneo en la exposición de motivos, existen otras razones que hacen que Villa del Carmen tenga las condiciones para ser declarada ciudad. Como sabemos, está vinculada a una zona productiva de la vid –hay más de cien hectáreas de viñedos y una cantidad importante de bodegas que dan destaque a esa región–, así como a una importante actividad agropecuaria tradicional que data de muchos años y a festividades reconocidas en todo el país, como el tradicional Festival Forestal de Villa del Carmen.

*(Ocupa la presidencia el señor Jorge Gandini).*

–Por estas razones, que supongo va a exponer el senador Straneo como autor del proyecto, la comisión entendió que se debía hacer lugar a esta iniciativa legislativa y sugiere al pleno del Senado de la república que apruebe este proyecto de ley que consta de dos artículos en los que se declara ciudad a Villa del Carmen, ubicada en la 4.ª sección judicial del departamento de Durazno.

Es cuanto tengo que informar en calidad de miembro informante.

Reitero que, por unanimidad, la comisión ha hecho suyo este proyecto de ley y propone al Cuerpo votar en consecuencia.

Muchas gracias.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Señor presidente: con profunda satisfacción hemos votado en la comisión la propuesta de designar ciudad a la actual Villa del Carmen. El senador preopinante detalló su historia, que se remonta a 1873, cuando Otto Schultze mandó los planos que fueron aprobados por la Cámara de Senadores, y posteriormente fue fundada el 10 de junio de 1874. Luego, como muy bien se expresó, fue designada como pueblo y en 1975 como villa, designación que tiene actualmente.

Creemos que la aspiración de esta actual villa es ser catalogada como ciudad, por lo que pensamos que es de estricta justicia con sus pobladores que para su nuevo aniversario, el próximo 10 de junio, sea designada como tal.

Muchas gracias.

SEÑOR STRANEO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR STRANEO.- Muchas gracias, señor presidente.

Debo aclarar que esta no es una iniciativa nuestra, sino que simplemente hemos puesto la firma. Antes de extenderme un poco más sobre el tema –quitándole estos minutos a la cámara–, quiero hacer algunos agradecimientos especiales, empezando por los integrantes de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, presidida por el señor senador Sabini, que han suscrito este informe y por unanimidad han decidido remitirlo a este Cuerpo. Hago extensivo, entonces, el saludo a las senadoras Marina Arismendi y Liliana Queijo, y a los senadores Germán Coutinho, Raúl Lozano y Aníbal Pereyra. Además, destaco que cada uno de ellos expresó en la comisión determinados fundamentos que hacen a la discusión de fondo del tema a la hora de elevar la categorización de un pueblo a villa y de villa a ciudad, con todo lo que eso implica.

Recordarán, por los antecedentes que existen en este Parlamento, que se ha intentado reglamentar la situación de cómo definir la categorización de las distintas localidades, cumpliendo con los requisitos esenciales de la Ley n.º 10723, de 1946. Pero, por suerte para la población y para aquellos que residen en distintas localidades, no se uniformizó un criterio taxativo y específico para definir cuándo podemos elevar o no un centro poblado a otra categoría. Es así como el conjunto de elementos y de características que se necesitan para ello tienen mucho más un sentido político de equidad y de humanidad a la hora del tratamiento que, reitero, la enumeración taxativa de determinados temas. Esto da cuenta de lo primero que siempre viene a la mente: ¿Qué poblado tiene la localidad Villa del Carmen? ¿Cuánta gente hay? Para responder, es importante destacar –y lo mencionamos en los antecedentes– que

si bien en el censo realizado hace más de diez años había más de 2600 personas, hoy en el relevamiento que hacen las autoridades de ese municipio esencialmente se menciona que entre población flotante y residentes fijos de la llamada a ser ciudad se llega ampliamente a más de 4000 personas.

Por este motivo, creemos que es de entera justicia atender este proyecto de ley. Evidentemente nos comprenden las generales de la ley por ser quienes lo impulsamos, pero en esto hay que ser honestos: en el 147 aniversario de su fundación, el 10 de julio de 2021 –como bien lo exponían los señores senadores Camy y Lozano–, nos expresaron que, por aclamación, en la plaza principal de Villa del Carmen se reclamó la imperiosa necesidad de que ese pueblo, que nació con un profundo espíritu agropecuario, forestal, vitivinícola y esencialmente agrícola, se transformara en ciudad. Como bien menciona el señor senador Camy, se trata de la tierra del mejor pan y del mejor vino, más allá de que algún canario y algún litoraleño me lo pueda discutir; esta es la esencia que caracteriza a esta querida Villa del Carmen.

En ese sentido, quiero destacar la importancia de analizar los puntos externos, que concatenan a Villa del Carmen con el departamento de Durazno y con el país en general, que es la explosión agroindustrial de la celulosa y lo que ello implica para el centro del país.

Ustedes sabrán que Villa del Carmen hoy está rodeada por la explotación masiva de 35.000 hectáreas de forestación, que genera ingresos genuinos, legítimos y con formalidad, no solamente para quienes viven allí, sino también para todas aquellas personas que continuamente se acercan para trabajar en la zona.

El país tiene alrededor de setenta ciudades; el departamento de Durazno tiene dos: Durazno, su capital, y Sarandí del Yi, y Villa del Carmen ha quedado siempre relegada de esta conquista.

La vía de conexión de la ruta nacional n.º 14 se consagró como un acceso importantísimo, asociado –como bien decía el señor senador Lozano– a los fundadores de Villa del Carmen, a don Francisco Sastre, a Otto Schultze, a Francisco Davant, pero especialmente a aquellos ciudadanos de nacionalidad paraguaya que tuvieron gran ascendencia e injerencia en la adquisición de los predios y en la fundación de lo que hoy es Villa del Carmen. Ese acceso conecta con otras localidades del departamento que también están asfaltadas. ¿Por qué la mención al asfaltado? Porque la declaratoria de ciudad refiere también a la conectividad, a los servicios y a las distintas actividades que el pueblo desarrolla.

Decíamos al principio que este no es un proyecto nuestro; surgió por aclamación de los ciudadanos que, como bien expresaba el miembro informante, nos han solicitado y requerido, como una necesidad imperiosa para la locali-

dad, que se logre la declaratoria de ciudad al cumplir sus ciento cincuenta años. Para ello hay elementos que no podemos dejar de distinguir, como por ejemplo la muy buena monografía de Leonardo Altmann –que muchas veces utiliza como referencia el INE–, supervisada por arquitectos especializados, en la que dice que además de la población hay que comparar la cantidad de viviendas, comparar los servicios, la conectividad y la proyección de crecimiento de la localidad. Se citan los ejemplos de Quebracho y de Villa Rodríguez, en Paysandú y en San José respectivamente, así como también la importancia de la declaratoria de Atlántida como ciudad, no como balneario de Canelones, o de La Paloma, en Rocha. Lo menciono para demostrar que esos informes son serios y no taxativos.

Tenemos que analizar y conectar todos los elementos para lograr esta declaratoria que, para que prospere, tiene que ir de la mano de otros elementos. En tal sentido, la monografía que mencioné destaca que debe tener cerca de dos mil unidades habitacionales o más, y alrededor de cinco mil habitantes. Si analizamos el caso de Villa del Carmen, hay cinco sistemas de Mevir urbanizados dentro de la localidad. Todos sabemos que este tipo de complejos tienen alrededor de setenta u ochenta viviendas cada uno, es decir que solamente con Mevir estaríamos muy cercanos a la cantidad necesaria de unidades.

Además, tiene conexiones de OSE, dos avenidas, el complejo SIAV para el BPS, emprendimientos vitivinícolas, el emprendimiento de cannabis, la forestación, el Club del INAU, la escuela de tiempo completo, la escuela parcial, la UTU, los servicios del BROU, el Correo, el BPS flotante, etcétera. Creo que los elementos están claros, pero además debemos tener en cuenta los otros servicios concatenados, no solamente de la parte cultural, como el Parque Luis, sino también los asociados a la parte deportiva, como un complejo cerrado con su gimnasio y con una piscina que está próxima a climatizarse. Quiere decir que hay una serie de servicios concatenados.

Para terminar, quisiera mencionar la próxima construcción de un hotel y dos complejos de cabañas. En este punto, quiero detenerme en la persona de Cristina Tabeira, que era una emprendedora joven, una empresaria muy vinculada a los temas sociales y humanos de la localidad de Villa del Carmen, que desapareció fatídicamente hace muy poco tiempo. Dentro de sus emprendimientos dejó un complejo de cabañas, junto con otro del señor Andrés Arbelo, como un servicio más arraigado a la sociedad para que Villa del Carmen crezca. En ella destaco ese sentido de crecimiento y el espíritu de los carmenses, que tienen el anhelo de concreción de este proyecto.

Agradezco especialmente las consideraciones que ha tenido la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en un año muy especial desde el punto de vista legislativo para todos, dando impulso a este proyecto, entre tantos otros, dándole el visto bueno y exponiéndolo en este pleno para su confirmación y aprobación.

Además, solicito a esta cámara se sirva expedirse favorablemente sobre este proyecto de ley. De antemano, estamos agradecidos a todos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Antes de continuar con el tema en consideración, damos cuenta de que se encuentran en la barra estudiantes de primer año del Liceo n.º 41, del Cerrito de la Victoria. Los saludamos y les damos la bienvenida. Es un gusto tenerlos aquí.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente quiero decir, como chanza, que mi apoyo a este proyecto de ley no tiene que ver con el nombre de la villa que homenajea. Tampoco tengo que pedir una excepción a la luz del artículo 97 del Reglamento. Lo que motivó mi intervención es que se me acercó un lugareño con algunos datos interesantes que me gustaría volcar.

Este pueblo que ahora asumirá la categoría de ciudad es conocido como el pueblo del mejor vino y del mejor pan, y ¡vaya si los uruguayos estamos orgullosos de esos dos alimentos! El vino es un bien de exportación y atractivo turístico. El vino y el pan son bienes que toda familia querría tener en su mesa.

Otra referencia que me fue dada es que este año el yóquey Héctor Fabián Lazo, que tiene reconocimiento nacional e internacional, participó de la carrera más importante del mundo celebrada en Dubái.

Esto otro sí es de mi acervo. Ya recordaba el libro Artigas católico, de Pedro Gaudiano, profesor de la Universidad Católica del Uruguay. Él decía que, más allá de que la villa fue fundada por otra persona –lo que ha sido referido por otros colegas–, Artigas había tenido mucho que ver con el nombre, justamente por su devoción a la Virgen del Carmen.

Con mucho gusto acompaño la iniciativa.

Gracias.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- La señora senadora Asiaín y el propio señor senador Straneo han mencionado dos circunstancias que yo iba a resaltar y sobre las que voy a abundar.

Esta zona se pobló originaria y fundamentalmente con paraguayos, dice la historia, pero en realidad eran paraguayos guaraníes. El Paraguay es un país mestizo desde que Domingo Martínez de Irala y sus exploradores –al decir de Alvar Núñez Cabeza de Vaca fueron rechazados por ese motivo– se amancebaron con las indígenas guaraníes de las zonas cercanas a Asunción. Ese Paraguay mestizo del que nos enorgullecemos los que tenemos sangre española, indígena y mora es una realidad en la población de América y del Uruguay. El Uruguay fue poblado en gran medida por guaraníes.

En segundo término, quiero resaltar lo que decía la señora senadora Asiaín a quien seguramente también le deba su nombre de pila el mismo motivo, ya que conocí a su padre y conocía cuál era su forma de pensar.

*(Murmullos).*

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Vamos a solicitar silencio para escuchar al señor senador.

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- El Gobierno de José Ellauri en 1874 aprobó expresamente la designación de esta villa con el nombre de Nuestra Señora del Carmen. Esto pone de relieve las ideas originarias con las que los primitivos pobladores de nuestro país constituyeron tantos centros poblados. No en balde soy originario, por lo menos adoptivamente, del departamento de San José. Creo que es bueno poner de relieve la advocación que dio origen al nombre de esta villa.

Muchas gracias.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA.- Vamos a ser breves porque quienes me antecedieron en el uso de la palabra expresaron con claridad los fundamentos y las razones para aprobar este proyecto de ley, que transforma a Villa del Carmen en ciudad.

Como bien se dijo aquí, en la comisión respectiva se realizaron los intercambios correspondientes y se contó con el apoyo unánime de todos sus integrantes para luego solicitar al plenario la aprobación de este proyecto de ley.

Estas cuestiones que pasan en el Parlamento, que quizás son comparadas con leyes de otras características, pueden pasar como temas menores o como un proyecto de ley cuasiburocrático, visto de afuera, sin entender lo que significan este tipo de decisiones para esos pueblos –como en este caso para Villa del Carmen– y para sus ciudadanos. Es como redoblar el sentido de pertenencia, como

sentirse más orgullosos y como obtener cosas que los hacen mejores; y ello pasa a nivel subjetivo del conjunto de la gente. Entendemos que estas cuestiones –como acá bien se dijo– se enmarcan en las disposiciones que establecen cómo se transforma una villa en una ciudad. Hemos estado en lugares, como por ejemplo en Rodríguez –que está cerca de Montevideo, en el departamento de San José–, donde al pasar por la ruta se ve que el cartel sigue diciendo Villa Rodríguez; no se ha cambiado incluso cuando es una ciudad. Y para la gente de Rodríguez, cuando de repente alguien de afuera va a una radio o a una reunión en el pueblo y habla de Villa Rodríguez, es ofensivo; enseguida se enojan.

SEÑOR CAMY.- Les resulta ofensivo.

SEÑOR PEREYRA.- Exactamente, es ofensivo. Entonces, esto de alguna manera grafica la importancia de estas cuestiones para el arraigo de las personas de esos pueblos. Y no son cosas menores; ¡no son cosas menores! Desde esa lógica es que apoyamos este proyecto de ley.

Señor presidente: para finalizar quiero recordar a dos personas que para nosotros fueron muy cercanas, y no solo en este ámbito del Parlamento. En particular nos conocimos con uno de ellos, que fue ministro de Estado y diputado por el departamento de Durazno, alguien muy entrañable, como fue el compañero Jorge Menéndez, quien falleció hace unos años. En nuestro caso conocimos Villa del Carmen a través de él. Lo que acá se dijo del pueblo del buen pan y el mejor vino, lo conocimos ahí. La gente de esos pueblos permanentemente está remarcando ese tipo de cosas y lo hace con orgullo. Entonces, por medio de Jorge Menéndez y Pedro Soust, que también fue diputado por Durazno –hoy fallecido–, quiero de alguna manera reivindicar lo que bien dijo acá el señor senador Straneo en el sentido de que estas cuestiones surgen de la propia población. Y cuando estas cosas surgen es importante contar con el apoyo unánime de los representantes de todos los partidos en esta casa.

Muchas gracias.

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Si el Cuerpo lo entiende pertinente, sugiero que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sobre este tema pase a conocimiento del Gobierno departamental de Durazno –es decir, Intendencia y Junta Departamental de Durazno–, del Municipio de Villa del Carmen y de la prensa del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Luego de aprobado el proyecto de ley pondremos a votación la propuesta del señor senador Camy, agregando –tal como se

ha sugerido en sala– al Ministerio de Transporte y Obras Públicas como otro destinatario de la versión taquigráfica.

Antes de pasar a la votación en general del proyecto de ley damos cuenta de que en la barra del Senado se encuentran estudiantes de 2.º grado de la UTU de Villa Muñoz. Vaya para ellos nuestro saludo. ¡Bienvenidos a esta casa!

Continuamos con el tratamiento del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

*(Se vota).*

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 1.º- Declárase ciudad a “Villa del Carmen”, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno».

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 2.º- A partir de la fecha de promulgación de esta ley su denominación será “Ciudad del Carmen”».

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*(Se vota).*

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

*(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).*

—Los estudiantes de la UTU de Villa Muñoz han sido testigos de la aprobación de un proyecto de ley en la primera cámara.

SEÑORA HUNTER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA HUNTER.- Señor presidente: quiero agradecer las palabras del señor senador Straneo y hacerlas más, ya que ambos somos de Durazno. También quiero destacar la importancia de que Villa del Carmen, como todos la conocimos siempre, se convierta en ciudad. Es un lugar muy próspero, una ciudad que está rodeada de agricultura y sobre todo de forestación —con la importancia que ello supone para el departamento—, enclavada en la ruta n.º 14, a unos cincuenta kilómetros de Durazno.

Allí nacieron muchos ilustres carmenses. El señor senador Pereyra aquí presente nombró a Jorge Menéndez, con quien me unió una amistad, al igual que con su familia; era frenteamplista, pero venía de familia nacionalista. Su padre era un dentista de la ciudad muy conocido y arraigado en Villa del Carmen.

A mí también me comprenden las generales de la ley porque mi madre y mi familia materna son de Villa del Carmen.

Por lo tanto, agradezco a la comisión y a los compañeros por haber apoyado este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señor presidente: con mucho gusto hemos votado este proyecto de ley que, como bien se dijo, surge de la propia comunidad que anhelaba desde hace tiempo esta nominación.

Como bien se dijo por parte de los señores senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, se trata de una tierra que vio nacer a queridos compañeros, a queridos amigos, como es el caso de Jorge Menéndez y de Pedro Soust.

Asimismo, también se mencionó que es la tierra de Héctor Fabián Lazo, varias veces galardonado y ganador del último Gran Premio José Pedro Ramírez, si mal no recuerdo con el pingo Ajuste Fiscal.

A su vez es el pueblo del mejor pan y del mejor vino. Y allí están las escuelas n.º 4 y n.º 12, y el Colegio de las

Hermanas Franciscanas, que también es emblemático en la zona.

También, por una cuestión quizás más arraigada y personal, es la tierra del fallecido padre de mis hijos; por lo tanto, es la tierra de la familia paterna de mis hijos.

Por todo esto es que con mucho gusto hemos levantado la mano para votar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar la moción presentada por el señor senador Camy en el sentido de que la versión taquigráfica de la aprobación de este proyecto de ley pase a todos los destinos antes mencionados.

(Se vota).

—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

## 12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de mayo de 2022

Señora presidenta de la Cámara de Senadores  
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día 5 de mayo, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta muy atentamente.

**Charles Carrera Leal.** Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—26 en 27. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Daniel Garín, Graciela García, Teresa de los Santos, Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy y Lucía Etcheverry han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no

aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Barrera, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

*(Se lee).*

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 4 de mayo de 2022

Señor presidente de la Cámara de Senadores  
Jorge Gandini

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito licencia por motivos personales el día 4 de mayo del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Gustavo C. Penadés.** Senador».

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

*(Se vota).*

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocada la suplente respectiva, señora Magdalena Zumarán, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

### 13) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

*(Así se hace, a las 10:39, presidiendo el señor Jorge Gandini y estando presentes los señores senadores Arismendi, Asiain, Batlle, Bergara, Bianchi, Caggiani, Camy, Carrera, Castro, Coutinho, Della Ventura, Domenech, Hunter, Kechichian, Lazo, Lozano, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Olesker, Pereyra, Ponte, Ricagni, Sanguinetti, Silva y Straneo).*

**BEATRIZ ARGIMÓN**

Presidenta

**Adrián Juri**  
Prosecretario

**José Pedro Montero**  
Secretario

**Patricia Carissimi**  
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control  
**División Diario de Sesiones del Senado**

Diseño e impresión  
**División Imprenta del Senado**